

ACONTECIMIENTOS EN LA DIPUTACION PROVINCIAL:
LA NUEVA CORPORACION

Dentro del planteamiento textual de TIERRAS DE LEON, a partir de este número nos proponemos reducir las anotaciones sobre hechos del ámbito leonés, a menciones de la vida y quehaceres específicamente ligados a la Corporación Provincial, y esto solamente en algunos casos; en aquellos que la importancia del hecho aconseje crear una especie de "acta" para futura constancia. De lo demás, de la vida leonesa en general, opinamos, sin ningún tipo de menosprecio, sólo por razones de economía informativa, que la prensa diaria y las colecciones de hemeroteca, se bastan, con total suficiencia, para testimoniar por extenso sobre tal acontecer.

Pero en este número de nuestra Revista, concerniente a los dos primeros trimestres de 1979, existe un acontecimiento que sería inadmisibles dejar sin anotación; se trata de la constitución y primeras actuaciones de una nueva Corporación que viene a regir los destinos de la provincia como consecuencia de las elecciones generales del 3 de abril.

Fue el 26 del mismo mes cuando, en el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, se celebró, con nutrida asistencia de público, la reunión extraordinaria y constituyente de la flamante Corporación. El acto se inició con la única presencia, en la mesa presidencial, del Secretario General de la Diputación, D. Apolinar Gómez Silva, que aplicando la normativa correspondiente, pasó a la formación de la "mesa de edad" con los diputados electos D. Domiciano Cano Almanza, de La Bañeza, y D. Demetrio Espadas Lazo, de Bustillo de Cea, es decir, el mayor y el más joven entre los miembros corporativos.

El Secretario General leyó los nombres de los veintisiete diputados electos y D. Domiciano Cano Almanza declaró constituida la Corporación provincial. Seguidamente se pasó a la elección de Presidente a partir de las propuestas de los partidos políticos. El desarrollo de esta zona de la sesión fue de la siguiente manera:

D. Javier Fernández Costales, como portavoz de U.C.D., formuló la propuesta para D. Julio César Rodrigo de Santiago; por su parte el portavoz del P.S.O.E., D. Manuel Alonso Rodríguez, propuso para la Presidencia a D. Celso López Gavela. No formularon propuesta ninguno de los representantes de las otras formaciones políticas presentes en la Corporación.

Por acuerdo general se prescindió del procedimiento de votación secreta en urna, y el resultado fue, mediante el sistema de ponerse en pie quienes estuvieran a favor de cada propuesta, la elección de D. Julio César Rodrigo de Santiago, perteneciente a U.C.D., por veintiún votos contra cuatro que los diputados pertenecientes al P.S.O.E. otorgaron a D. Celso López Gavela.

El Presidente de la "mesa de edad" proclamó Presidente de la Diputación Provincial al mencionado D. Julio César Rodrigo de Santiago quien formuló su juramento de lealtad "al Rey y a la Constitución como norma fundamental del Estado", recibiendo seguidamente los distintivos del



D. Julio César Rodrigo de Santiago en el momento de jurar su cargo de Presidente de la Diputación leonesa.

cargo y pasando a ocupar la presidencia de la Mesa para, también bajo la fórmula de juramento o de promesa, ritualizar la incorporación de los restantes diputados.

Es este el lugar en que corresponde hacer mención nominal de los componentes de la Corporación, indicando también su adscripción a partido político.

Por U.C.D. los integrantes de la Corporación son los siguientes: D. Julio César Rodrigo de Santiago, D. Javier Fernández Costales, D. Manuel Cancelo Rodríguez y D. Tomás Vega Martínez, estos cuatro de León; D. Cipriano Elías Martínez Álvarez de Riello; D. Isidro García Tejedor, de Valderas; D. Gaspar Alonso Muñiz, de Riaño; D. Julián García Sánchez, de Sabero; D. Andrés Domínguez Gómez, de Puente Domingo Flórez; D. Gonzalo Mansilla Mansilla, de Bembibre; D. Adolfo Velasco Arias y D. Luis Soto Pérez, de Ponferrada, D. Celso Fernández Ramos, de Villafranca del Bierzo; D. Domingo Rebollo Revuelta, de Sahagún; D. Angel de Paz Fernández, de Astorga; don Gonzalo García Álvarez, de Villamejil; D.^a Mercedes Pérez García, de Benavides de Orbigo; D. Guillermo García Arconada y D. Domiciano Cano Almanza, de La Bañeza; D. Mariano Barragán Ferrero, de Laguna Dalga; don Demetrio Espadas Lazo, de Bustillo de Cea.

La representación del P.S.O.E. quedó compuesta por D. Manuel Alonso Rodríguez, de León; D. Javier López Valladares, de Cistierna; D. Celso López Gavela, de Ponferrada y D. Marcial Álvarez Cela, de Vega de Valcarce.

Por C.D. resultó Diputado D. José María Suárez González, de León, y por el P.C.E. D. Manuel Rodríguez Barrero, de Villablino.

Una vez que la totalidad de los Diputados hubo realizado su promesa o juramento, se procedió a la constitución de la Comisión de Gobierno, que presidida por el Sr. Rodrigo de Santiago, incluyó a D. Javier Fernández Costales, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Tomás Vega Martínez, D. Luis Soto Pérez, D. Celso López Gavela y D. Guillermo García Arconada.

Constituida la Comisión de Gobierno, D. Julio César Rodrigo de Santiago pronunció el si-

guiente discurso, que reproducimos literalmente por obvias razones de documentación y significación del acontecimiento.

Señora y señores diputados, leoneses, amigos:

Cuando en la vida de un hombre sencillo se produce un hecho como el de hoy, se siente ese doble movimiento que preludia todo encuentro decisivo: el del temor y el del amor. Esa ambivalencia sagrada que está en la raíz de todos los hechos trascendentes de nuestra vida.

Temor a que las responsabilidades asumidas sobrepasan el techo de nuestras propias limitaciones, defraudando ese margen de confianza y esperanza que, generosamente expresado por muchos leoneses, ha hecho posible nuestra presencia aquí, en este momento.

Amor, que es entrega, a una tarea apasionante cual es la de trabajar por redimir a nuestra tierra de un olvido secular, más injusto, si cabe, por cuanto nuestra historia y sacrificio puede resumirse en las estrofas con las que nuestro poeta inició felizmente el himno de León y que dice: "Sin León no hubiera España, que antes que Castilla Leyes, concilios, fueros y reyes, dieron prestigio a León".

Hölderlin afirmó que "lo que permanece lo fundan los poetas", y alguien, más tarde, estimó que la provincia no ha tenido poetas.

Ciertamente, frente al tratamiento y literatura empleados en definir y cantar al municipio, la



Un momento del ritual de recepción de los nuevos diputados. En la foto, D. Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente, con D. Celso López Gavela, diputado del P.S.O.E. por Ponferrada.

provincia ha sido la gran olvidada, el ente "ambiguo" que a pesar de tener un origen romano y una trayectoria histórica larga y densa de vicisitudes jurídicas, llega a nuestra Constitución con la esperanza de que el desarrollo orgánico del artículo 141, consagre su ámbito y competencias, atendiendo a la corriente de pensamiento perfilada por Ortega en 1931, y completada, en nuestros días, por García de Enterría.

La iglesia visigoda dividió el solar hispano en 56 diócesis, 24 de las cuales estaban asentadas en 24 poblaciones, hoy capitales, y las constituyentes de Cádiz, acercándose a la legislación francesa, organizaron la estructura administrativa española descubriendo la provincia y estableciendo las diputaciones para "fomentar la prosperidad de los pueblos, mirar por el bien común y no mezclarse en dirigir las operaciones de individuos aislados", pasando por la pretendida división de Carlos III y la de 1691, así como por el Decreto de 30 de noviembre de 1833 y la Ley de 29 de agosto de 1882.

En definitiva, la lánguida vida que durante muchos años arrastraron las provincias y sus diputaciones, no se puede achacar a ellas, sino a que su recreación no fue acompañada de una ley que les diera contenido y medios. Y esto se prueba si se compara la diferencia de realizaciones entre provincias, como las vascas, que gozaban de régimen especial, y el resto de las españolas, que se teaban por falta de recursos.

Bastó que la Ley de 3 de diciembre de 1953 creara el arbitrio sobre la riqueza provincial, para que muchas provincias despertaran de un prolongado letargo y activasen la conciencia de su personalidad. Nada hay que nos enaltezca y obligue más que el sabernos en posesión de una individualidad pertrechada con iniciativa y libertad de trabajo.

Las previsiones descentralizadoras que la Ley vigente otorgara a las diputaciones, al delegar el Gobierno funciones administrativas de carácter estatal, cuando su trascendencia fuera predominantemente provincial y siempre que se concedieran los recursos económicos correspondientes, fueron consecuencia del reconocimiento estricto del fracaso y carencia de resultados del centralismo, y este reconocimiento nos conduce, como única alternativa válida, a la descentralización, no tanto porque ella nos atraiga, cuanto porque la centralización ha sido poco agradable y escasa en resultados positivos.

Consecuentemente, proclamamos la urgente necesidad de definir la provincia potenciando su autonomía, para que no ocurra algo ya previsto en la exposición de motivos del Estatuto de 1925, que decía literalmente: "allí donde las Diputaciones cabeceen indolentes bajo el peso de la rutina o la indigencia, municipios más emprendedores sabrán reemplazarlas dándoles la muerte a que es acreedor el organismo que sólo sabe cultivar la inercia".

Respecto de León, es preciso poner de manifiesto algo constatable por cualquiera que recorra nuestras tierras: la falta de equipamiento, la insuficiencia de carreteras, escuelas, teléfono, bibliotecas, campos de deportes, etc., constituye denominador común de una realidad provincial que nos duele y nos estimula.

La política de desarrollismo de los años pasados ha impuesto el sacrificio de emigraciones interiores, con la natural degradación social y personal que de éstas se deriva, y con los costes marginales que han supuesto las fomentadas concentraciones urbanas.

En medio del triunfalismo de aquellos planificadores que martillaron al país con tasas de crecimiento y estadísticas explosivas, convendría no olvidar la desertización a que condujeron a buena parte de nuestras regiones y comarcas, en las que falta la esperanza, donde los moradores de poblados y aldeas están condenados a vivir en una triste estrechez, donde nada se ha promovido, pero, esto sí, se ha condenado a los hombres a morir como nacieron o a desenraizarse dolorosamente, yendo camino de esa "crucifixión" que es ganar dinero en la gran fragua de Europa para luego acabar la vida en cualquier suburbio español.



La Corporación Provincial constituida el 26 de abril de 1979.

Leoneses: los diputados que en virtud de vuestra confianza nos honramos representando a la provincia, comprometemos nuestra gestión, sin reservas ni condicionantes, al mayor beneficio de nuestra tierra, al tiempo que convocamos a todos los leoneses, tanto individual como corporativamente, a la más estrecha colaboración, aunando esfuerzos para convertir en realidad el sueño de un León diferenciado y singular que recupere, dentro de la pluralidad española, la personalidad y prestigio a que su historia y virtudes le hacen acreedor.

Personalmente, me honro en hacer público testimonio de reconocimiento y gratitud a tantos diputados y presidentes que, durante muchos años, dejaron en esta casa lo mejor de sí mismos, al margen de ideologías y colores, aferrados al concepto del bien común y a su amor a León.

Finalmente, pido permiso para abrir un punto mi corazón rindiendo filial homenaje de devoción y amor a mis padres, a los que debo todo y que me acompañan en este acto.

Muchas gracias.

Finalizado el discurso del nuevo Presidente, se clausuró la sesión. En razón del carácter escueto que pretendemos para esta reseña, hacemos ahorro de los detalles epilogales que pueden resumirse en la mención del intercambio cordial de saludos y felicitaciones entre la nueva Corporación, sus antecesores y las autoridades y allegados presentes en el acto.

Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior, nuestra información debe extenderse también a la sesión extraordinaria de la Corporación celebrada el día 11 de mayo, primer viernes del citado mes, día de la semana en que se localizarán los plenos corporativos mensuales. A esta sesión asistieron la totalidad de los Diputados con excepción de D. Cipriano Elías Martínez.

El contenido principal del Pleno consistió en la composición de las diferentes comisiones infor-

mativas. A este respecto tenemos que dejar anotada la particularidad de que la adscripción a las diferentes Comisiones, se produjo según opciones voluntarias de los propios diputados, excluyendo la rigidez que resultaría de una composición de tipo proporcional derivada de la diversidad de partidos políticos representados. El detalle nominal de las Comisiones resultantes es de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda y Economía: Presidente, D. Domiciano Cano Almanza; Vocales, don Manuel Cancelo Rodríguez, D. Isidoro García Tejedor, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Barrero y D.^a Mercedes Pérez García.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales: Presidente, D. Domingo Rebollo Revuelta; Vocales, D. Isidoro García Tejedor, D.^a Mercedes Pérez García y D. Manuel Alonso Rodríguez.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero: Presidente, D. Tomás Vega Martínez; Vocales, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Cipriano Martínez Alvarez, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Marcial Alvarez Cela, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Domiciano Cano Almanza, D. Gonzalo Mansilla Mansilla y D. Domingo Rebollo Revuelta.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda: Presidente, D. Manuel Cancelo Rodríguez; Vocales, D. José María Suárez González, D. Tomás Vega Martínez, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Guillermo García Arconada, D. Celso López Gavela, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Julián García Sánchez.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo: Presidente, D. Angel de Paz Fernández; Vocales, D. Celso Fernández Ramos, D. Adolfo Velasco Arias, D.^a Mercedes Pérez García, D. Julián García Sánchez y D. Manuel Alonso Rodríguez.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal: Presidente, D. Gonzalo García Alvarez; Vocales, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Javier López Valladares, D. Manuel Rodríguez Barrero, D. Cipriano Martínez Alvarez, D. Gonzalo Mansilla Mansilla.

Comisión de Personal: Presidente, D. Isidoro García Tejedor; Vocales, D. Angel de Paz Fernández, D. José María Suárez González, D. Marcial Alvarez Cela y D. Julián García Sánchez.

Comisión de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales: Presidente, D. Julio César Rodrigo de Santiago; Vocales, D. Javier Fernández Costales, D. Tomás Vega Martínez, D. Celso López Gavela, D. Adolfo Velasco Arias, D. Angel de Paz Fernández, D. Guillermo García Arconada, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Manuel Cancelo Rodríguez.

Comisión de Ayuda Familiar: Presidente, D. Manuel Cancelo Rodríguez; Vocales, D. Javier López Valladares y D. Tomás Vega Martínez.

Patronato de Promoción Turístico-Deportiva: Presidente, D. Javier Fernández Costales; Vocales, D. Luis Soto Pérez, D. José María Suárez González, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Manuel Alonso Rodríguez y D. Cipriano Martínez Alvarez.

Patronato de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano: Presidente, D. Domingo Rebollo Revuelta; Vocales, D.^a Mercedes Pérez García, D. Isidoro García Tejedor y D. Manuel Alonso Rodríguez.

Patronato del Conservatorio de Música: Presidente, D. Julio César Rodrigo de Santiago; Vocales, D. Javier Fernández Costales, D. Isidoro García Tejedor, D. Celso López Gavela y D. Celso Fernández Ramos.

Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones: Presidente, D. Luis Soto Pérez; Vocales, D. Gaspar Alonso Muñiz y D. Guillermo García Arconada.

Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios: Presidente, D. Javier Fernández Costales; Vocales, D. Angel de Paz Fernández, D.^a Mercedes Pérez García, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Adolfo Velasco Arias y D. Marcial Alvarez Cela.

Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial: Presidente, D. Julio César Rodrigo de Santiago; Vocales, D. Luis Soto Pérez, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Javier López Valladares, D. Domiciano Cano Almanza, D.ª Mercedes Pérez García, D. Domingo Rebollo Revuelta y D. Julián García Sánchez.

Consejo General de la Institución Fray Bernardino de Sahagún: Presidente, D. Julio César Rodrigo de Santiago; Vocales, D. Javier Fernández Costales, D.ª Mercedes Pérez García, D. Angel de Paz Fernández y D. Domingo Rebollo Revuelta.



Un aspecto del público asistente a la sesión de constitución de la nueva Corporación Provincial.

La nominación de Diputado-Delegado en Instituciones conexas con la Diputación, fue de la siguiente manera:

En el Colegio de Enseñanzas Especiales de Astorga, D. Angel de Paz Fernández; en el Hospital de la Providencia de Sahagún, D. Domingo Rebollo Revuelta; en la Cámara Oficial Sindical Agraria, D. Gonzalo García Alvarez; en el Organismo Rector del Convenio para el Programa de Expansión y Desarrollo Ganadero de la Provincia, D. Gonzalo García Alvarez y D. Javier López Valladares.

Quedó pendiente para posteriores sesiones la designación de representantes en otras instituciones en las que la Diputación ejerce también funciones de control. Por su importancia y en razón de las peculiares circunstancias determinantes, anticipamos aquí que, en la sesión extraordinaria del 1 de junio y en virtud de moción de la Presidencia, se produjo la creación de una Comisión de Autonomías, cuyo Presidente es el de la propia Corporación, D. Julio César Rodrigo de Santiago, y Vocales D. Javier Fernández Costales, D. Celso López Gavela, D. José María Suárez González y D. Manuel Rodríguez Barrero.

Retornando ahora al contenido de la sesión del 11 de mayo, corresponde mencionar que, a propuesta de la Presidencia, fueron designados Vicepresidentes de la Diputación primero y segundo, D. Javier Fernández Costales y D. Luis Soto Pérez, respectivamente.

Para completar la reseña del segundo Pleno de la Corporación, anotamos que se produjo la aprobación de diversos asuntos, entre los que destaca la realización de obras en el pabellón "Niño Jesús" de la CRISC, y el informe de la Presidencia relativo a la actividad desarrollada desde el 26 de abril, con mención especial de las gestiones orientadas a la obtención de un crédito que habrá de nutrir los presupuestos de los Planes de Acción Especial de Riaño, La Cabrera y Los Ancares.

Posteriormente la Presidencia realizó una exposición que puede considerarse ampliatoria de su discurso en la toma de posesión, siendo de destacar las referencias a que la actuación del Estado sobre la provincia se formalice con prestaciones públicas de carácter general; la necesidad de una reordenación y agrupación de municipios en orden a dotarlos de mayor entidad y capacidad de acción; el acento puesto sobre la situación de las zonas rurales leonesas, y la clara conveniencia de crear un fondo de compensación provincial, de manera que los recursos se distribuyan no en función de la propia riqueza de un municipio o comarca, sino en razón de una ponderada determinación de las necesidades de cada municipio.

Con este capítulo dedicado a los primeros pasos de la Corporación Provincial leonesa constituida el 26 de abril, hemos pretendido, de la manera más escueta posible, fijar datos relativos a competencias y personalización de las mismas, así como, de manera resumida e interpretando mucho más el espíritu que la letra de las manifestaciones, anotar también la calidad y sentido de los propósitos que prefiguran las actuaciones futuras del grupo de hombres que ha asumido la responsabilidad de la Administración de nuestra provincia.